

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 1 de 4

ACUERDO 010 DE 204

**ACUERDO No. 010
(Octubre 02 de 2024)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA Y SU DESAGREGACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 1541 DEL 2024 ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE DOS PUESTOS DE SALUD UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda del Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996, el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, la Ordenanza 019 de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Libro 2 Parte 8 Título 3, artículos 2.8.3.1 al 2.8.3.3.11 del Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionadas con las EICE en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 18, compilado en el artículo 2.8.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, establece que, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones debe ser presentado al Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS para su aprobación mediante resolución.

Que, el Decreto 115 de 1996 artículo 24, compilado en el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; establece que, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 2 de 4

ACUERDO 010 DE 204

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, estableció que las disposiciones en materia presupuestal de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Decreto 115 de 1996 y las demás disposiciones de carácter general del Estatuto.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el proyecto de presupuesto o sus proyectos de modificaciones se deben acompañar del respectivo acuerdo de la Junta Directiva para su aprobación.

Que es deber de la Gerencia de la ESE, presentar a consideración de la Junta Directiva de la entidad, las modificaciones que se proyectan realizar al presupuesto de cada vigencia, antes de ser radicado ante al Confis Departamental.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda para la vigencia fiscal 2024, aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 mediante Acuerdo No. 009 del 14 de diciembre de 2023, en la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$17,917,247,678.00) M/CTE.**

Que mediante Resolución No. 0032 del 22 de diciembre de 2023, el CONFIS aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda y su desagregación para la vigencia fiscal del 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$17,917,247,678.00) M/CTE.**

Que con las modificaciones aprobadas por el CONFIS mediante la Resolución No. 008 del 01 de marzo de 2024, Resolución No. 019 del 25 de Julio de 2024, Resolución No. 020 del 25 de Julio de 2024, Resolución No. 020 del 25 de Julio de 2024 y la Resolución No. 026 del 26 de agosto de 2024 el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la **ESE RAFAEL TOVAR POVEDA** para la vigencia 2024, es de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y CINCO MCTE. (\$29,256,529,790.55).**

Que mediante Resolución 1541 del 28 de agosto de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social, efectúa una asignación de recursos de inversión a las Empresas

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 3 de 4

ACUERDO 010 DE 204

Sociales del Estado para el mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud nacional.

Que como lo estipula en el artículo primero de la Resolución 1541 del 2024 a la ESE Rafael Tovar Poveda se le asignó un recurso por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$643,712,402,00) MCTE**, para ser ejecutados en el municipio de Belén de los Andaquíes, recursos provenientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2024, del rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993", para la infraestructura y adecuaciones menores, relacionados de la siguiente manera:

CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD LA MONA DE LA ESE RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$318.417.635
CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD PUERTO TORRES DE LA E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$325.294.767

Que se hace necesario crear el Rubro de Gastos de inversión dineros Girados por el Ministerio de Protección Social dando cumplimiento a la RESOLUCION 1541 DEL 28 AGO DEL 2024 - ADECUACIONES FISICAS DE PUESTO DE SALUD. **2.3.2.01.01.001.02.08.02 RESOL 1541 28 AGO ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD** y el de ingresos de transferencias corrientes **1.1.02.06.007.02.08.03 ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD**. Teniendo en cuenta que en la proyección inicial del presupuesto para la vigencia 2024, no se estableció.

Que dadas las condiciones anteriormente expuestas se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2024 de la ESE Rafael Tovar Poveda, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$643,712,402,00) MCTE**, relacionados así:

CONCEPTO	VALOR
RESOLUCIÓN No. 1541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$643.712.402,00

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 4 de 4

ACUERDO 010 DE 204

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Rubro de Gastos de inversión dineros Girados por el Ministerio de Protección Social dando cumplimiento a la **RESOLUCION 1541 DEL 28 AGO DEL 2024 - ADECUACIONES FISICAS DE PUESTO DE SALUD. 2.3.2.01.01.001.02.08.02 RESOL 1541 28 AGO ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD** en el presupuesto para la vigencia 2024 de la ESE Rafael Tovar Poveda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar Adición al presupuesto de ingresos con su respectiva desagregación de la ESE Rafael Tovar Poveda, para la vigencia 2024, recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **RESOLUCIÓN NO. 1541 DEL 2024** para adecuación menor de infraestructura física de dos puestos de salud ubicados en el municipio de Belén de los Andaquies, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$643,712,402,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
1	INGRESOS	643,712,402.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	643,712,402.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	643,712,402.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	643,712,402.00
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	643,712,402.00
1.1.02.06.007.02.08.02	ADECUACION PUESTOS DE SALUD	643,712,402.00

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar adición en el presupuesto de gastos con su respectiva desagregación de la ESE Rafael Tovar Poveda, para la vigencia 2024, recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **RESOLUCIÓN NO. 1541 DEL 2024** para adecuación menor de infraestructura física de dos puestos de salud ubicados en el municipio de Belén de los Andaquies, por valor de por valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS**

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 5 de 4

ACUERDO 010 DE 204

DOCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$643,712,402,00) MCTE, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	ADICION
2	GASTOS	643,712,402.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	643,712,402.00
2.3	INVERSION	643,712,402.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	643,712,402.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	643,712,402.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	643,712,402.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	643,712,402.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	643,712,402.00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	643,712,402.00
2.3.2.01.01.001.02.08.02	RESOL 1241 28 AGOS ADECUACIÓN PUESTOS DE SALUD	643,712,402.00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y requiere ser presentado al CONFIS Departamental para su respectivo trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los dos (02) días del mes de Octubre de Dos mil Veinticuatro (2024)

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente

MARLIO ANDRES POSADA MUÑOZ
Secretario

Proyectó: Erika Paola García Castro, Contadora Pública
Revisó: Fernando Andrés Uribe Muñoz, Asesor Jurídico.
Aprobó: Maily Nayiver Collazos Medina, Subgerente Administrativa y Financiera.

